

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 2082/91 de la Comisión, de 16 de julio de 1991, por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2814/90 por el que se establecen las disposiciones de aplicación de la definición de corderos engordados como canales pesadas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 193 de 17 de julio de 1991)

En la página 13, artículo 1,
en lugar de: « artículo 2 »,
léase: « artículo 1 ».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3198/91 de la Comisión, de 31 de octubre de 1991, por el que se fija el importe de la ayuda en el sector de las semillas oleaginosas

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 303 de 1 de noviembre de 1991)

En la página 39, Anexo III, punto 1, segundo guión, columna « Corriente 11 »,
en lugar de: « 32,558 »,
léase: « 32,858 ».

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 3199/91 de la Comisión, de 31 de octubre de 1991, por el que se fija el importe de la ayuda para los guisantes, habas, haboncillos y altramuces dulces

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 303 de 1 de noviembre de 1991)

En la página 44, Anexo V, « Productos recolectados en : »,

— primer guión, columna « 5º plazo (4) »,

en lugar de: « 479,55 »,

léase: « 479,35 »;

— tercer guión, columna « 5º plazo (4) »,

en lugar de: « 25,24 »,

léase: « 23,24 »;

— quinto guión, columna « Corriente (11) »,

en lugar de: « 1 379,95 »,

léase: « 1 379,93 »;

— séptimo guión, columna « 4º plazo (3) »,

en lugar de: « 8,255 »,

léase: « 8,253 ».
